

REGIMEN PROVINCIAL DE CONCESIONES DE HABILITACIONES COMERCIALES FUERA DE EJIDO MUNICIPAL

Decreto N° 2847/77 y su modificatoria, Decreto N° 1231/2011

1. Nota de Solicitud de Habilitación Comercial o Renovación firmada por el titular, representante o apoderado (con documentación que lo acredite) del Establecimiento, en la cual se adjunte Informe con la siguiente información:
 - a) Nombre del Establecimiento o Razón Social.
 - b) Actividad Principal y Complementarias con fines de lucro a ofrecer.
 - c) Cantidad y funciones que lleva a cabo el recurso humano que participa en la prestación de la/s actividad/es con fines de lucro que se ofrece/n.
 - d) Forma o sistema de comercialización de los bienes económicos ofrecidos.
 - e) Caracterización del mercado de clientes que adquieren el producto / servicio comercializado.
 - f) Correo electrónico y número telefónico.
2. **Declaración Jurada del Domicilio**: especificar el lugar de radicación del establecimiento fijo, es decir detallar coordenadas Tipo Posgar 94 Argentina - Faja 2 o Nomenclatura Catastral, que demuestre que la actividad económica con fines de lucro se encuentra emplazada fuera de ejido municipal.
Declaración Jurada de domicilio electrónico, en el cual se notificará la disposición y se enviarán las notificaciones correspondientes.
3. Copia de la Habilitación de la actividad a desarrollar emitida por el Organismo Nacional o Provincial competente en la materia, que autoriza a ejercer la actividad en un todo de acuerdo y cumpliendo las normativas vigentes, certificada por el Organismo que emitió tal habilitación o con el original certificada por la Subsecretaría de Industria.
4. Copia del Título de propiedad o Contrato de Comodato o Alquiler debidamente suscripto y sellado que justifique la tenencia del inmueble con expresa mención del plazo de vigencia del mismo, certificado por Escribano Público o con el original por la Subsecretaría de Industria.
5. Certificación Técnica o Informe sobre las condiciones de Seguridad e Higiene de la superficie a habilitar elaborado y otorgado por profesional matriculado en el organismos de competencia, a consideración de la Subsecretaría de Industria.
6. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del Ministerio de Producción e Industria – CUIT N° 30-71040587-1 del establecimiento actualmente vigente.
7. Copia del DNI del titular (ambas caras).
8. En caso de corresponder, Copia del Poder conferido al Apoderado certificado por Escribano Público o con el original por la Subsecretaría de Industria.
9. En caso de corresponder, Copia de DNI del Apoderado (ambas caras).
10. Constancia de inscripción en AFIP (Formulario 460).
11. Constancia de inscripción en la Dirección Provincial de Rentas.
12. Declaración Jurada de Facturación del año anterior a la solicitud de la Habilitación. - Declaración Presentada ante la Dirección Provincial de Rentas-
13. A criterio de la Subsecretaría de Industria o sus dependencias, podrán solicitar documentación complementaria en función a la actividad comercial que se brinde.

Consultas:

Subsecretaría de Industria – Ministerio de Economía Producción e Industria
Gobierno de la Provincia del Neuquén
<https://industria.neuquen.gov.ar>
<https://www.facebook.com/subsecindustriangn>
<https://www.instagram.com/subsecindustriangn/>
Belgrano 398 7° Piso. Ciudad de Neuquén (8300)
Tel: (0299) 449-5128
Email: acarnevale@neuquen.gov.ar